



CUESTIONARIO VOLUNTARIO

DIRIGIDO A LOS PROCESOS, PLATAFORMAS Y ORGANIZACIONES SUBREGIONALES, REGIONALES E INTERREGIONALES, Y A LOS INTERESADOS PERTINENTES QUE ACTÚAN EN EL PLANO REGIONAL, PARA LA REVISIÓN DEL ESTADO DE LA APLICACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR DE CARA A LA REVISIÓN REGIONAL

En el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular se invita a los países a que revisen los progresos en la aplicación del Pacto Mundial en el marco de las Naciones Unidas mediante un enfoque dirigido por los Estados y con participación de todos los interesados pertinentes¹, y se invita a los procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes a que examinen la aplicación del Pacto Mundial dentro de sus respectivas regiones a partir de 2020².

El presente cuestionario ayuda a los procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales e interesados que actúan en el plano regional a reunir y aportar, de forma voluntaria, información que servirá de base para la revisión regional de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo a finales de marzo de 2021, y la preparación del Informe de Migración de América Latina y el Caribe de 2020, así como la documentación de antecedentes conexas.

Las respuestas a este cuestionario se publicarán en el sitio web de la [Red de las Naciones Unidas sobre la Migración](#).

<u>Región</u>	Suramérica
<u>Institución</u>	Red Espacio Sin Fronteras

Sírvase presentar información sobre las siguientes cuestiones teniendo en cuenta la experiencia de su organización en los países que abarca (máximo 500 palabras):

¹Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 ([A/RES/73/195](#)), párrafo 48.

² Ibid., párrafo 50.

Área temática 1 - Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos ³.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica
- # 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración
- # 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

A.1. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Cabe destacar que Brasil fue uno de los países que se ha adherido al Pacto Mundial de Migración, durante el período de gobierno del ex - presidente Michel Temer (2016 -2018), desde el año de 2019, el país se ha retirado del Pacto Mundial, con la excusa que el Pacto viola la soberanía brasileña. En la última década el país ha implementado algunas políticas migratorias, así como acciones específicas en pro de la población migrante, refugiada y en situación de refugio. Entre las acciones implementadas se encuentran-se la Resolución n° 97/2012, que prevé la concesión de visa permanente de carácter humanitario a los nacionales de Haití. Recordando que esta estrategia no era, por lo tanto, una medida de política migratoria, sino una respuesta de emergencia dada por el gobierno brasileño en medio de una llegada masiva de haitianos al territorio nacional después del terremoto de Haití, ampliando-se a las personas oriundas de la República Árabe da Siria, en año de 2013 y para los venezolanos en 2017 (OLIVEIRA, 2018, p. 126). Estas acciones y estrategias son resultado de la presión la sociedad civil organizada, dado el retraso de la legislación vigente en el período, tal como, el retrógrado Estatuto del Extranjero (Ley n° 6.815/1980) de la época de la Dictadura Militar, movilización que resultó en la Nueva Ley de Inmigración (N° 13.445), así como las Leyes de Refugio y Trata de Personas, sancionadas entre 1997 y 2016. Según el informe de la OIM (2017), estas Leyes se convirtieron en una referencia internacional debido a su marco normativo para la gobernanza migratoria. Venimos acompañando el acentuado flujo migratorio de la República Bolivariana de Venezuela desde el año 2015 se registraron 88.975 personas venezolanos que emigraron a países de sudamérica, ya en el 2017 ascendió a 885.891 personas (OIM,2017). Los países de acogida se enfrentan a desafíos respecto a esta comunidad en términos de regularización, reconocimiento de títulos y auxilio en situaciones de extrema pobreza. Continuamos considerando que los estados que conforman nuestras américas deben dar una respuesta coordinada en la demanda que surge para construir una vida digna en el país de origen, ya sea en el acceso a los servicio públicos como también crear políticas que debate interculturalidad y los derechos humanos de las personas migrantes.

³ Las áreas temáticas corresponden a las utilizadas por el [Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular \(MPTF\)](#). Estas corresponden a las cinco áreas temáticas aquí presentadas.

Área temática 2 - Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen
- # 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración
- # 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos
- # 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación
- # 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

A.2. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Cuanto la protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, una de las medidas de extrema importancia es el Proyecto de Amnistía para los Inmigrantes irregulares y los tratados de libre circulación del Mercosur que otorgan a la población inmigrante visas de residencias y acceso a derechos fundamentales. La promoción de políticas públicas locales específicas para la población migrante con participación de la sociedad civil en el pleno acceso de ciudadanía en el local de destino.

Área temática 3 - Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
- # 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
- # 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
- # 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
- # 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

A.3. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Las acciones y estrategias con el objetivo de frenar al tráfico ilícito de personas migrantes, bien como prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional ampara-se en los siguientes instrumentos normativos : 2004: i) Decreto n° 5.017. Protocolo adicional. Promulga el “protocolo adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional relativo a la Prevención, Represión y Punición de la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños”; ii) Decreto n° 5.015. Promulga la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; iii) Decreto n° 5.016. Promulga el protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2005: i) Ley n° 11.106. Tipifica los delitos contra las libertades sexuales por medio de la Reforma del Código Penal Brasileño. 2006: i) Decreto n° 5.948. Política Nacional de Lucha contra la Trata de Personas; ii) Ordenanza MJ n° 2.167. Establece la aplicación del Plan de Acción de Lucha contra la Trata de Personas entre los Estados miembros del MERCOSUR y Estados Asociados (MERCOSUR/ RMI/ ACUERDO 01/2006). 2008: i) Decreto n° 6.347. Aprueba el Plan Nacional de Enfrentamiento a la Trata de Personas (PNETP, sigla en portugués), 2008-2012. 2009: i) Ordenanza n° 45 y n° 31. Creación de núcleos de lucha contra la trata de personas y puestos avanzados de atención; ii) Ordenanza SNJ n° 031. Define las competencias de los Núcleos de Enfrentamiento a la Trata de Personas y de los Puestos Avanzados. 2013: i) Ordenanza Interministerial n° 634. Aprueba el II Plan Nacional de Enfrentamiento a la Trata de Personas (PNETP II, sigla en portugués), 2013-2016 y el grupo interministerial de monitoreo y evaluación de dicho plan. 2016: i) Ley n° 13.344. Ley de Prevención y represión a la trata interna e internacional de personas y medidas de atención a la víctima. 2018: i) Decreto n° 9.440. Aprueba el III Plan Nacional de Enfrentamiento a la Trata de Personas (PNETP III, sigla en portugués), 2018- 2022. Cumple informar que en ámbito subnacional, sobre todo, en la Tríplice Frontera (Brasil, Argentina y Paraguay), ha sido implementado los siguientes instrumentos: 2013: i) Decreto n° 7.353/2013 que instituyó el Núcleo de Enfrentamiento a la Trata de Persona en el estado de Paraná (NEPT). Este Núcleo tiene por principal función la prevención, articulación y planificación de las acciones para el enfrentamiento de la trata de personas en la esfera estatal. Se crea en el marco del poder Ejecutivo vinculándose con la Secretaría de Estado de Justicia, Ciudadanía y Derechos Humanos; ii) Decreto n° 8.030/201381 que instituye el Comité Estadual de Enfrentamiento a la Trata de Personas en el estado de Paraná y cuyo fin es formular directrices de las acciones gubernamentales de prevención y enfrentamiento a la trata de personas; 2016: i) Decreto n° 4.004/201680, creación del Comité Estadual de Enfrentamiento a la Trata de Personas en el estado de Paraná. Por fin, cabe salientarse que no ha sido posible hacer un recopilado con diferenciales de género, especialmente con respecto a los segmentos que presentan mayores vulnerabilidades, como los migrantes de pueblos indígenas, afrodescendientes, entre otros, debido a la fragmentación de las informaciones tanto en el ámbito académico cuanto organizacional y gubernamental, tornándose urgente la creación de una plataforma que compile estos datos sobre todo estadísticos, para un mejor diseño de políticas públicas migratoria para esta población en el pós-pandemia. Otro factor importante a ser considerado con relación a la falta de datos debe-se también al panorama experimentado por las instituciones que prestan asistencia para la población migrante en este momento, retrasando de esta manera el intercambio de datos cuando son solicitados. Fuente: Migración, Derechos Sociales y Políticas contra la Trata de Personas en las Fronteras del MERCOSUR: El caso de las ciudades de la “Triple Frontera”, 2019), producido por el Instituto de Políticas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH).

Área temática 4 - Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular

- # 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
- # 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
- # 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
- # 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

A.4. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Con respecto al enfoque de la migración regular de manera resumida, desde mediados del año 2000, las principales medidas aplicadas, es el Acuerdo sobre la residencia de los nacionales de los Estados Partes y Miembros del Mercosur, en vigor para la Argentina, el Brasil, el Paraguay, el Uruguay, Bolivia, Chile, el Perú y el Ecuador. El Acuerdo hizo posible que los nacionales de los Estados Partes residieron, trabajaran o estudiaran en el territorio de los demás. Existen acuerdos binacionales en América del Sur, que dialogan con el área temática, el Acuerdo sobre Facilitación de la circulación de personas, Brasil/Portugal, 2003; el Acuerdo de Regularización Migratoria Brasil/Bolivia, 2005; el Acuerdo entre Argentina y Brasil para la Concesión de Residencia Permanente a Titulares de Residencias Transitorias o Temporarias (2007); el Acuerdo entre Brasil y Bolivia para el Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo entre los Nacionales Fronterizos Brasileños y Bolivianos, 2004; y el Acuerdo entre Brasil y Uruguay para el Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo entre los Nacionales Fronterizos Brasileños y Uruguayos, 2013. Además, Brasil mantiene acuerdos de seguridad social con los siguientes países: Cabo Verde, España, Grecia, Chile, Italia, Luxemburgo y Portugal, a los que deben añadirse Argentina, Paraguay y Uruguay en el marco del Acuerdo Multilateral (OIT, 2016) Acerca del trabajo decente está vigente el Acuerdo de Seguridad Social del Mercosur (2005), donde se ha concedido a los trabajadores que presten o hayan prestado servicios en cualquiera de los Estados Partes reconociéndose, así como a sus familiares y asimilados, los mismos derechos y estando sujetos a las mismas obligaciones que los nacionales de dichos Estados Partes con respecto a los específicamente mencionados en el presente Acuerdo. Todavía cabe recordar que las referidas acciones se basan en las personas migrantes con el status jurídico regular, siendo necesario implementar medidas y acciones en pro de los y las trabajadoras migrantes en situación informal en el país (MERCOSUR, 2005). La promoción de acciones que comprometan a los estados legislar leyes que garanticen el acceso de la población migrante a espacios sindicales, es fundamental para promover el trabajo decente en la región y los derechos de los trabajadores migrantes. Hasta el momento no todos los países de la región hacen parte de La Convención internacional de la ONU sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, un compromiso fundamental a nivel internacional en la construcción de una región que garantice los derechos laborales básicos de la población migrante.

Área temática 5 - Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes.

Objetivos del Pacto Mundial para la Migración:

- # 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
- # 15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
- # 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
- # 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
- # 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

A.5. Información actualizada sobre la situación de la aplicación de los planes y estrategias regionales sobre migración, basada en datos estadísticos y cualitativos, cuando se disponga de ellos. Sería importante que la recopilación contenga un enfoque de género y niñez, en lo posible visibilizando especialmente a los grupos que presentan mayores vulnerabilidades, incluidos los migrantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros.

Cuanto la inclusión social y la integración de las personas migrantes y en situación de refugio, los países de la región mediante apoyo y cooperación de organizaciones como el ACNUR, OIM, UNFPA, ONU MUJERES, entre otras han buscado apoyar y fomentar iniciativas sobre todo en prol de las mujeres y niñas, direccionado a la comunidad venezolana. Sin embargo existen otros flujos migratorios de mujeres que también necesitan de apoyo de naturaleza económica, psico-social y cultural, como las bolivianas, peruanas, africanas, sirias, paraguayas, ecuatorianas, particularmente las mujeres migrantes de los pueblos indígenas en la inclusión y acceso a derechos en la sociedad de destino

B) ¿Cómo ha integrado los principios rectores transversales e interdependientes del Pacto Mundial para la Migración, incluidos los enfoques pangubernamental y pansocial, en los planes y políticas existentes?⁴ ¿Ha contribuido esto a acelerar su aplicación?

i. ¿Se aplicó el enfoque pangubernamental? ¿De qué manera?

ii. ¿Se aplicó un enfoque pansocial? ¿De qué manera?

iii. ¿Qué mecanismos se utilizaron para fomentar la participación de la sociedad civil regional y otros interesados pertinentes?

iv. ¿Contribuyó la inclusión de los principios rectores del Pacto Mundial a acelerar la implementación de los planes y estrategias? Por favor, desarrolle su respuesta.

⁴ Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2018 ([A/RES/73/195](#)), párrafo 15.

C) ¿Cuáles son las principales lagunas y retos entre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y los enfoques, estrategias y planes de aplicación regionales existentes?

i. Principales lagunas:

1) Carencia de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica, con enfoque de género, abarcando las diferentes estructura de edad, violencia de género, sobretodo de la población migrante afrodescendiente, indígena y niñez en el país; 2) Carencia de información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración; 3) Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular; 4) Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente; 6) Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional; 8) Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias; 9) Desburocratizar y acelerar el proceso de revalidación del diplomas con base en la Política de Internacionalización de la Educación Superior, en pro de los migrantes y refugiados.

ii. Principales retos:

1) Acceder a ciertos grupos de inmigrantes, en situaciones de vulnerabilidad social por miedo de ser perjudicadas al denunciar la violencia; las personas que viven en regiones alejadas del centro de la ciudad; y la población LGBTI+; 2) Mejorar el diálogo, la articulación de la sociedad civil y el trabajo con los organismos públicos; 3) Capacitar los voluntarios y estudiantes universitarios sobre la cuestión de la migración; 4) Disponibilidad de mayores recursos financieros; 5) Posibilitar que los funcionarios públicos se capaciten mediante cursos sobre diversos temas jurídicos pertinente la población migrante; 6) Capacitar a los agentes sociales y servidores públicos sobre los derechos de la población migrante y el acceso de ciudadanía. 7) Crear espacios de debate y participación de la sociedad civil para construir un panorama real de la situación de la población migrante en el lugar de destino. 8) Combatir los discursos de odio, xenofobia y estereotipación de la comunidad migrante. 9) Crear respuestas articuladas con los diversos niveles de gobierno sobre cuestiones fundamentales en terminos migratorios

D) Enumere algunos ejemplos de prácticas prometedoras y de experiencias adquiridas que puedan ser relevantes para otras regiones.

1) Capacitación de los agentes privados y públicos, los voluntarios y la población en general sobre derechos de la población migrantes 2) Difusión de información sobre el tema a partir de la preparación y distribución de folletos y otros materiales de información en diferentes idiomas; 3) Envío de cartas a entidades públicas y privadas informando de la legislación que se aplicará al caso concreto; 4) Establecimiento de asociaciones con diferentes actores; 5) Reuniones de alineación de flujos y elaboración de protocolos de referencia para otras organizaciones y servicios; 6) Diálogo permanente con la población migrante; 7) Capacitación y desempeño en redes de cooperación y articulación con organizaciones asociadas, tanto de la sociedad civil como de las autoridades públicas y organizaciones internacionales; 8) Diferentes iniciativas y metodologías en la atención a la población migrante: atención itinerante, mutirões, ruedas de conversación, etc; 9) Promoción de políticas públicas a nivel local en materia de migración, con asesoría especializada, espacios públicos de atendimento a la población migrante donde se contemple sus especificidades; 10) creaciones de consejos deliberativos locales con la participacion articulada de la sociedad civil, comunidad migrante, academia, sindicatos y poder publico

E) Exponga brevemente las áreas temáticas o principios rectores del Pacto Mundial para la Migración en los que la región necesitaría apoyo en términos de financiación, creación de capacidad, asesoramiento sobre políticas, recopilación y análisis de datos, tecnología, alianzas u otros.

i. ¿En qué áreas temáticas o principios se necesita apoyo?

financiación y apoyo para las organizaciones no-gubernamentales capacitar las personas que prestan servicios para población migrante. Además de apoyo en la articulación de espacios de debate en la promoción de políticas públicas inclusivas basados en los derechos humanos con participación de la sociedad civil.

ii. ¿Qué recursos adicionales se necesitan (financiación, creación de capacidad, datos e información, tecnología, alianzas u otros)?

Financiación para realización de investigaciones cualitativas y cuantitativas, creación de banco de datos y de informaciones acerca del perfil sociodemográfico de las mujeres y niñas para mejor direccionar y implementar políticas públicas migratorias con enfoque de género, igualmente de la población migrante indígena y afrodescendiente en el territorio nacional. También se necesita apoyo y recurso para promover espacios de debate entre sociedad civil organizada y los organismos regionales en la construcción de respuestas eficientes y articuladas que se apliquen a los diversos países de la región

F) Sírvase incluir cualquier comentario o información adicional que pueda tener con respecto a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración en su región, los progresos y los próximos pasos en relación con los objetivos del Pacto, la revisión regional o cualquier otra cuestión conexas que considere pertinente para este cuestionario.

-

G) En el contexto de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 que está afectando a todos los países de la región, ¿qué desafíos ha identificado su organización en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?

La población migrante se vio enormemente afectada durante el contexto de la crisis sanitaria a partir de el cierre de fronteras, suspensión de la atención para solicitar refugio y asilo los servicios migratorios. Desalojos y problemas habitacionales . Se presentaron desalojos de viviendas a migrantes por falta de pago, en algunos casos mediados por amenazas según el contexto territorial de violencia, llevándolos a la habitabilidad de calle, incrementando riesgo de contagio COVID-19. Deportaciones sin debido proceso y principio de no devolución en riesgo. Se ha detectado incremento de expresiones xenófobas por parte de la población receptora, de medios de comunicación y por parte de algunas autoridades estatales, que tratan a personas extranjeras como portadoras del virus. Problemas laborales, pérdidas de empleo, situaciones de precariedad laboral, barreras en el acceso al sistema de salud y a los auxilios otorgados por los estados muchas veces las poblaciones migrantes encontraban barreras burocráticas en el acceso a estos, sufriendo mayores situaciones de vulnerabilidad social.

Gracias por dedicarle su tiempo a esta encuesta.

ANEXO

Listado de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular por área temática

El fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, elemento básico del mecanismo de creación de capacidad de la Red, agrupa los 23 objetivos del Pacto Mundial en cinco esferas temáticas para facilitar la adhesión a la visión de 360 grados del Pacto Mundial. Las esferas temáticas y los objetivos correspondientes del Pacto Mundial son los siguientes:

Esferas temáticas del fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	Objetivos del Pacto Mundial
Área temática 1 Promoción de un discurso, políticas y planificación sobre migración basados en hechos y datos	1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
Área temática 2 Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas mediante la atención a los factores de vulnerabilidad en la migración y la mitigación de las situaciones de vulnerabilidad	2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

<p>Área temática 3 Abordar la migración irregular, incluso mediante la gestión de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional</p>	9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes
	10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional
	11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada
	14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio
	21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
<p>Área temática 4 Facilitar la migración regular y el trabajo decente, y potenciar los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo</p>	5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular
	6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente
	18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias
	19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países
	20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular
<p>Área temática 5 Mejorar la inclusión social y la integración de los migrantes</p>	4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada
	15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos
	16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social
	22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas
	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular